RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº255 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Diciembre del 2023

VISTO:

-El INFORME N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH de fecha 27/10/2023;

-EI INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN 31/10/2023;

-El MEMORÁNDUM N°07168-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 06/11/2023; y

ONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME** N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH de fecha 27/10/2023, la Jefa de la Unidad de Salúd Pública, Salud Animal y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; se dirige a la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la misma entidad pública, con la finalidad de informar que, siendo el día Sábado 14 y domingo 15 de octubre del presente año, se llevó a cabo la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos, en la plaza mayor del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, dicha campaña estuvo programada desde las 8:30 am a 12:00 p.m, las mascotas fueron atendidas por médicos veterinarios de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, el Centro de Salud CLASS Pueblo Nuevo, alumnos del Instituto Divina Misericordia y Técnicas de enfermería.

Que, el equipo que participó en dicha campaña se ubicó de acuerdo a las atenciones que se brindarían, contándose con los insumos indispensables además de la disposición de depósito de residuos para los biológicos y punzocortantes desechados.

Que, las actividades realizadas en la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos consistieron en:

✓ La orientación a los propietarios que se encuentran en la cola de espera sobre que trata la campaña de salud;





- ✓ El propietario traslada a su mascota hacia las mesas de atención :
 - Mesa 1: Recepción de los datos del can y del propietario;
 - Mesa 2: Anamnesis y llenado de carnet de vacunación;
 - Mesa 3: Aplicación de la vacuna;

Se le coloca su collar de plástico como identificación; Aplicación de spray antipulgas.

Que, la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos, realizada en la plaza mayor del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha; obtuvo como resultado el siguiente: **89 MASCOTAS (machos y hembras)**, atendidos por el personal que participó en dicha campaña.

Que, mediante INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN de fecha 31/10/2023, la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, remite a la Gerencia Municipal de la propia entidad, el INFORME N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH, solicitando el reconocimiento al personal mencionado; en el informe promovido por la Unidad de Salúd Pública, Salud Animal y Salubridad.

06/11/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; remite a la Oficina de Secretaría General el **INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN** y sus antecedentes, presentado por la Unidad de Salúd Pública, Salud Animal y Salubridad.

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº07168-2023/GM/MDPN/DMM de fecha

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR; por el trabajo desarrollado en beneficio de las mascotas, al PERSONAL que PARTICIPÓ_en la CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VAN CAN - 2023 puntos fijos, actividad realizada en la Plaza Mayor del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, según la siguiente lista de integrantes:

1) CECILIA YULIANA ATÚNCAR SARAVIA
2) MARLENE PAUYAC CERAZO
3) DANIELA CELESTE QUISPE FÉLIX
4) LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA
DNI: 47704777
DNI: 41922266
DNI: 70506961

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al personal que participó en la CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VAN CAN - 2023 puntos fijos; y a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

DAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Ing. Abel William Sánchez Cahuana





